

N° 633 /

OTORGA VISACION
A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 303

RANCAGUA, 15 de Junio de 2010

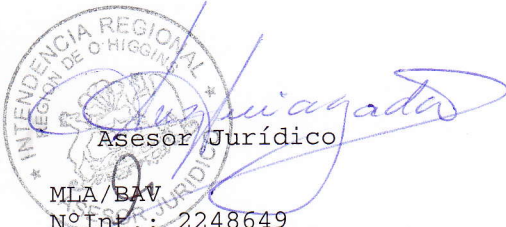
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°262 de fecha 07 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

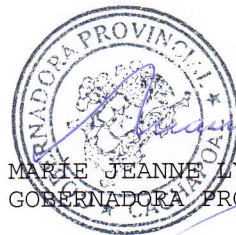
- 1.- OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Cielo CARDONA MORENO de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Katherine VALENCIA CARDONA de nacionalidad COLOMBIANA, Valentina GUTIERREZ CARDONA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PAGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MLA/BAV
N°Ine.: 2248649
[10251] 15/06/2010
Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo
- 4.- Of. Partes



DATOS ESTADISTICOS / FECHA
ESTAMPADO : 21 JUN 2010
INICIO : 21 JUN 2010
VENCIMIENTO: 27 JUN 2011

